



NACIONES UNIDAS



3 de febrero de 2017
ORIGINAL: ESPAÑOL

Reunión entre períodos (virtual) del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Martes 31 de enero de 2017

[Este documento no ha sido sometido a revisión editorial]

MINUTA – RESUMEN DE LA REUNIÓN

1. ANTECEDENTES

En la quinta reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe celebrada en Santiago del 21 al 25 de noviembre de 2016, los países acordaron mantener una reunión entre períodos (virtual) del Comité en enero de 2017. De conformidad con la Organización y Plan de Trabajo del Comité de Negociación, en las reuniones virtuales no se tomarán acuerdos.

Como acordado por la Mesa Directiva del Comité de Negociación, el objetivo de la reunión fue presentar y discutir el artículo 9 del texto compilado relativo al acceso a la justicia ambiental con miras a identificar consensos y disensos que faciliten su negociación en la próxima reunión del Comité de Negociación (Brasilia, 20-24 de marzo de 2017). Según lo acordado por la Mesa Directiva, la discusión fue liderada por Brasil y Chile.

Adjunto en el anexo 1 se encuentra la lista de participantes en la reunión.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las palabras de bienvenida, la CEPAL agradeció la alta participación y presentó los objetivos de la reunión.

A continuación, los coordinadores del grupo de contacto del artículo 9 (Brasil y Chile) tomaron la palabra para dar la bienvenida a los participantes y explicar el funcionamiento de la sesión.

Luego de una breve presentación del proceso y de la organización y calendario de reuniones del Comité de Negociación, los coordinadores del grupo de contacto presentaron los elementos centrales contenidos en el artículo 9 de la quinta versión del texto compilado por la Mesa Directiva, documento base de la negociación que se llevará a cabo en la sexta ronda de negociación del Comité.

En su presentación, los coordinadores del grupo de contacto explicaron los elementos contenidos en los diez numerales del artículo 9 que abordan los siguientes aspectos: obligación de garantizar el derecho a

acceder a la justicia en asuntos ambientales; mecanismos en caso de denegación de acceso a la información, participación y violación de normas ambientales y acciones sobre daño ambiental; garantías para el acceso a la justicia (establecimiento de órganos especializados judiciales o no, legitimación activa amplia y medidas procesales); medidas adecuadas para prevenir cualquier ataque, amenaza, coacción o intimidación que cualquier persona o grupo pueda sufrir en el ejercicio de los derechos que garantiza el acuerdo; medidas para facilitar el acceso a la justicia (mecanismos para eliminar o reducir obstáculos, mecanismos de divulgación del derecho de acceso a la justicia, usos de nuevos mecanismos virtuales, electrónicos y otros); consideración especial para grupos en desventaja mediante el establecimiento de mecanismos de apoyo (incluyendo asistencia técnica y jurídica gratuita), canales apropiados y asistencia en caso de dificultad para leer y escribir; garantías para asegurar que las decisiones adoptadas estén consignadas por escrito y fundamentadas y disponibles al público; desarrollo de programas de sensibilización y creación de capacidades en derecho ambiental para el público, funcionarios judiciales y administrativos, instituciones nacionales de derechos humanos; promoción de la cooperación regional para la investigación, persecución y sanción de delitos ambientales y promoción de mecanismos de resolución alternativa de controversias.

A continuación se invitó a la Dra. Cappelli, fiscal superior de la Corte de Rio Grande do Sul del Brasil, a comentar elementos esenciales para el acuerdo regional de modo de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la justicia en asuntos ambientales. En su exposición, la Dra. Cappelli se refirió a la necesidad de adoptar un concepto amplio de justicia que incluya mecanismos judiciales y no judiciales; la necesidad de contar con órganos autónomos y especializados; la importancia de reducir las barreras de costos asociadas al acceso a la justicia (por ejemplo que el acuerdo prevea mecanismos gratuitos); la esencialidad de promover medidas de carácter preventivo y anticipatorias; la centralidad de garantizar la legitimación activa amplia, incluyendo acciones colectivas; la jerarquización de las obligaciones ante el daño ambiental en (i) reparación, (ii) compensación; e (iii) indemnización, con posibilidad de cúmulo entre ellas; el establecimiento de reglas especiales en el proceso ambiental para la carga de inversión de la carga de la prueba o la carga dinámica de la prueba; y la promoción del principio *in dubio pro natura* frente a la incerteza legal, como principio interpretativo.

Las representantes del público, Gabriela Burdiles y Nicole Mohammed, abordaron los aspectos prioritarios en el acceso a la justicia ambiental que, a juicio de los representantes electos del público, han de mantenerse y mejorarse en el texto de negociación. Respecto de los costos, recalcaron su carácter prohibitivo, planteando la necesidad de eliminar los costos procesales y de avanzar en el establecimiento de procedimientos gratuitos. En cuanto a quiénes pueden recurrir, abogaron por una interpretación amplia del derecho a iniciar una demanda y a la posibilidad de acceder a acciones colectivas en representación de los intereses públicos o colectivos. Relevaron la necesidad de establecer tribunales u otros órganos independientes y especializados, de alentar medidas para la protección de demandantes y defensores ambientales y el establecimiento de marcos para reparaciones adecuadas, rápidas y efectivas. Destacaron asimismo la necesidad que el acuerdo regional favorezca el establecimiento de medidas precautorias o provisionales efectivas y accesibles, sin costo, así como mecanismos de facilitación que incluyan la inversión de la carga de la prueba. Se refirieron de manera particular al acceso a la justicia ambiental en el Caribe anglófono, el cual estaba basado en el sistema del “*common law*” anglosajón. Subrayaron que era importante armonizar los términos en la versión inglesa de modo que fuera entendible para todos los delegados, tal como traducir “responsabilidad objetiva” por “*strict liability*”. Señalaron que existían desarrollos normativos y buenas prácticas en la región en estas materias e hicieron un llamado a los países a ser ambiciosos en sus compromisos. Por ello, consideraron que se debían eliminar las referencias a la legislación nacional ya que se estaba negociando un acuerdo regional que necesariamente se implementará en el marco de la legislación interna.

Luego de las exposiciones se invitó a los participantes a hacer preguntas o comentarios sobre el artículo 9. Se recibieron consultas respecto de qué manera el Principio 10 de la Declaración Río de 1992 se hace

presente en los países miembros; la eventual connotación negativa del concepto de mecanismos extrajudiciales; la factibilidad de implementar la gratuidad del acceso a la justicia.

Se mencionó asimismo que la inversión de la carga de la prueba podría ser contradictoria con algunas constituciones nacionales, y se consultó cómo abordar esa situación en el marco de la negociación del artículo 9. Finalmente se consultó sobre los mecanismos que las comunidades afectadas por daño ambiental tendrían para ejercer su derecho al acceso a la justicia en atención a las asimetrías que con frecuencia se presentan entre las partes en litigios ambientales. También se solicitó aclarar la sugerencia de dar preferencia a las acciones colectivas.

Respecto de la prohibición de la inversión de la carga de la prueba, la Dra. Cappelli aclaró que efectivamente esta no era posible en asuntos penales, pero que sí era posible y deseable establecerla en procesos civiles o administrativos por las asimetrías existentes entre el demandante y el demandado. Respecto de la consulta sobre mecanismos extrajudiciales señaló que el texto abordaba el término no judiciales para referirse a mecanismos administrativos o de otro tipo. En relación a la fórmula para abordar la gratuidad en el proceso y las alternativas que pueden darse, destacó que si bien la gratuidad es un modo de garantizar el acceso a la justicia, no es el único, de manera que también podrían contemplarse otros mecanismos como la asistencia técnica o jurídica.

En relación con las asimetrías de información y los mecanismos para obtener pruebas, la Dra. Cappelli señaló que existen tres formulas para abordar el problema, a saber: (i) a través de la inversión de la carga de la prueba; (ii) a través del apoyo de otros actores como universidades que contribuyan a la estimación y determinación de la prueba; y (iii) a través de la capacitación técnica de los expertos. Señaló, no obstante, que eran elementos complementarios. Además, explicó que respecto a la preferencia que debería darse a las acciones colectivas, ello se refiere a que debe alentarse su uso para defender intereses colectivos dado el carácter de las materias.

Finalmente, en relación a las constituciones políticas y cómo se vincula con el acceso a la justicia, la Dra. Capelli explicó que ello se refiere a que las decisiones de los órganos jurisdiccionales sean debidamente fundadas y sean acordes con el ordenamiento interno. Principios como el de la prevención e in dubio pro natura pueden ayudar a interpretar de manera más acorde las normas nacionales.

Por su parte, las representantes del público plantearon que los procedimientos libres de costos son un tema que se abordó en las Directrices de Bali, particularmente a través de la fórmula “costos no prohibitivos”. No obstante, se podrían buscar fórmulas alternativas como el establecimiento de “costos razonables”.

La delegada de Chile abordó la consulta respecto de cómo el Principio 10 se hacía presente en los países señalando que los países han resuelto aquello a través de sus Constituciones Políticas, legislaciones, jurisprudencia y Tratados Internacionales. Señaló, sin embargo, que en el acuerdo regional era necesario profundizar en las especificidades del acceso a la justicia ambiental, dado el carácter singular de estos procesos.

3. CIERRE DE LA REUNIÓN

Al finalizar la sesión los coordinadores del grupo de contacto agradecieron a los asistentes y a la CEPAL por su apoyo en la organización de la sesión, reiteraron el compromiso de sus países con el proceso de negociación y recordaron que todas las presentaciones estarían disponibles en el sitio web de la CEPAL: <http://www.cepal.org/es/principio10>.

Anexo 1

LISTA DE PARTICIPANTES

A. Países signatarios de la Declaración Signatory countries of the Declaration

ANTIGUA Y BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA

Representante/Representative:

- Ruth Spencer, National Coordinator, Global Environment Facility Small Grants Programme, email: rvspencer@hotmail.com

ARGENTINA

Representante/Representative:

- Ayelén Ghersi, Dirección General de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, email: ygh@mrecic.gov.ar

BRASIL/BRAZIL

Representante/Representative:

- Vinícius Trindade, Coordinación General de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: vinicius.trindade@itamaraty.gov.br

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Raquel Breda dos Santos, Directora, Departamento de Producción y Consumo Sostenibles, Ministerio de Medio Ambiente, email: raquel.breda@mma.gov.br
- Carlos Hugo Suarez Sampaio, Assessoria de Assuntos Internacionais, Ministério do Meio Ambiente, email: hugo.suarez@mma.gov.br

CHILE

Representantes/Representatives:

- Constance Nalegach, Jefa, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente, email: cnalegach@mma.gob.cl

COLOMBIA

Representante/Representative:

- Germán Andrés Calderón, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Sociales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: german.calderon@cancilleria.gov.co

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Juliana Uribe Mejía, Tercera Secretaria de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: juliana.uribe@cancilleria.gov.co

COSTA RICA

Representante/Representative:

- Patricia Madrigal Cordero, Viceministra de Ambiente, Ministerio de Ambiente, email: vicemi@minae.go.cr

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Roberto Avendaño Sancho, Oficial de Desarrollo Sostenible y Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: ravendano@ree.go.cr

ECUADOR

Representante/Representative:

- Glenda Suárez, Directora de Información, Seguimiento y Evaluación, Ministerio del Ambiente, email: glenda.suarez@ambiente.gob.ec

EL SALVADOR

Representante/Representative:

- Sonia Baires, Directora de la Atención Ciudadana, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: sbaires@marn.gob.sv

GRANADA/GRENADA

Representante/Representative:

- Roxie Hutchinson, Foreign Service Officer, Ministry of Foreign Affairs, email: krphutchinson@gmail.com

GUATEMALA

Representante Representative:

- Rosmary Mariela Juárez, Primera Secretaria, Subdirección de Política Multilateral ante Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: rjuarez@minex.gob.gt

HONDURAS

Representante/Representative:

- Ruth Xiomara Cubas Cantarero, Coordinadora Técnica Administrativa, Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), email: xcubas@yahoo.com
- Mauro Daniel Salgado Luna, asistente técnico del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), email: maurosalgadoluna@yahoo.com

JAMAICA

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Joanne Felix, Director, Environment & Risk Management, Environment & Risk Management Division, Ministry of Economic Growth & Job Creation, email: joanne.felix@megjc.gov.jm

MÉXICO/MEXICO

Representantes/Representatives:

- Diego Alonso Simancas Gutiérrez, Director General Adjunto para Asuntos Sociales y Económicos, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: dsimancas@sre.gob.mx
- José Luis Bravo Soto, Director de Atención Ciudadana, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: jose.bravo@semarnat.gob.mx
- Ida Alejandra Guzmán, Director, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: alejandra.guzman@semarnat.gob.mx
- Vicente Silva, Subdirector de Participación Social, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: vicente.silva@semarnat.gob.mx

PANAMÁ/PANAMA

Representante/Representative:

- Félix Wing, Secretario General, Ministerio de Ambiente, email: fwing@miambiente.gob.pa

PARAGUAY

Representante/Representative:

- Raúl Antonio Montiel Gastó, Ministro, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: rgasto@mre.gov.py

PERÚ/PERU

Representantes/Representatives:

- Liliam Ballón, Directora de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: lballon@rree.gob.pe

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Jimpson Dávila, asesor legal, Ministerio del Ambiente, email: jdavila@minam.gob.pe
- Raúl Meneses, Segundo Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: rmeneses@rree.gob.pe
- Katherin Delgado, Asesora, Dirección de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: kdelgado@rree.gob.pe
- Carlos Alberto Rojas Marcos, Especialista, Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Ministerio del Ambiente, email: crojas@minam.gob.pe

URUGUAY

Representante/Representative:

- Marcelo J. Cousillas, Director Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), Ministerio de Medio Ambiente (MVOTMA), email: marcelo.cousillas@mvotma.gub.uy

B. Invitados especiales
Special guests

- Silvia Cappelli, Fiscal Superior, Corte de Rio Grande do Sul, Brasil, email: silvia.cappelli@gmail.com

C. Otros participantes
Other participants

- María Angélica Alegría Calvo, Enlaces SPA, Chile, email: enlaces.spa@gmail.com
- Daniel Barragán, Universidad de los Hemisferios, Ecuador, email: daniel.barragan.teran@gmail.com
- Rubens Harry Born, Investigador Experto/Consultor, Fundación Grupo Esquel Brasil, email: rubensborn@gmail.com, Rubens@esquel.org.br
- Ariadiny Braz, email: dinnyrod@gmail.com
- Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos, FIMA, Chile, email: burdiles@fima.cl
- Isabel Calle Valladares, Directora Programa de Política y Gestión Ambiental, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Perú, email: icalle@spda.org.pe
- Carmen Capriles, Reacción Climática, Bolivia, email: carmengato@gmail.com
- Adolfo Carvajal Gómez, email: buscadorvirtual.1@gmail.com
- Olimpia Castillo, Comunicación y Educación Ambiental SC, México, email: olimpia1410@hotmail.com
- Érika Castro Buitrago, Clínica Jurídica, Universidad de Medellín, Colombia, email: ecastro@udem.edu.co
- María Paula Castro Fernández, Universidad del Rosario, Colombia, email: mariapa.castro@urosario.edu.co
- Florencia de Castro, Uruguay, email: florenciadecastro@gmail.com
- Fátima Contreras, Asistente legal, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Perú, email: fcontreras@spda.org.pe
- Karetta Crooks Charles, Communications & Advocacy Officer, Saint Lucia National Trust, Saint Lucia, email: advocacy@slunatrust.org
- Euren Cuevas Medina, Director Ejecutivo, Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA), República Dominicana, email: insaproma2000@yahoo.es
- Laleta Davis Mattis, Jamaica, email: laletadavismattis@yahoo.com
- Andrea Detjen, Comisión Principio 10 y CIEDUR, Uruguay, email: adetjen@ciedur.org.uy
- Tsvetelina Filipova, Senior Expert Participatory Governance, Regional Environmental Center, Hungría, email: filipova@rec.org
- Natalia Gómez Peña, Coordinadora del Área de Democracia Ambiental, Asociación Ambiente y Sociedad, Colombia, email: nataliagomez@ambienteysociedad.org.co
- Daryll Griffith, Council of Presidents of the Environment, Trinidad and Tobago, email: copett2011@gmail.com
- María Lozano, Ambiente y Sociedad, Colombia, email: alelozano@gmail.com
- Joara Marchezini, Oficial de Proyectos de Acceso a la Información, Article 19 Brazil, Brasil, email : joara@article19.org
- Lina Marcela Muñoz, profesora, Colombia, email: linamma@gmail.com
- Nicole Mohammed, Legal advisor, Elected representatives of the public, Trinidad and Tobago, email:
- Renato Morgado, IMAFLORA, Brasil, email: renato@imaflora.org
- Kiyomi Nagumo Tamashiro, Coordinadora Regional Latino América y el Caribe, Women's Earth and Climate Action Network (WECAN), Bolivia, email: nkiyot@gmail.com
- Beatriz Olivera, FUNDAR, México, email: beatriz@fundar.org.mx

- Belen Olmos Giupponi, email: belen_olmos_giupponi@biari.brown.edu
- Marcos Orellana, Adjunct Professor, George Washington University School of Law, email: morellana@law.gwu.edu
- Ern Pierre, República Dominicana, email: pierre.ern@gmail.com
- Cristian Riveros, Gobierno Regional de Atacama, Chile, email: criverosz@goreatacama.cl
- Andrea Sanhueza, Representante electa del público, Chile, email: andreasanhuezae@gmail.com
- Tomás Severino, Cultural Ecológica, México, email: tseverino@culturaecologica.org.mx
- Magdolna Tothne Nagy, Senior Advisor/Project Consultant, The Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe (REC) and Participation LTD, email: mtothnagy@teammembers.rec.org
- Jaime M. Torres, Gestión Ambiental JMTG, email: gestionambientaljmtg@gmail.com
- Zakiya Uzoma-Wadada, Representative, Caribbean Natural Resources Institute (CANARI), Trinidad and Tobago, email: zakiyau@gmail.com
- Víctor Julio Vargas, ICAFE, Costa Rica, email: yvargas@icafe.cr
- Clarisa Vega, IDAMHO, Honduras, email: IDAMHO_05@YAHOO.COM
- Héctor Villaverde, Repapel, Uruguay, email: hector@repapel.org
- Sharon Zababuru, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú, email: szababuru@spda.org.pe

**D. Secretaría
Secretariat**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

- Carlos de Miguel, Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Head of the Policies for Sustainable, Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: carlos.demiguel@cepal.org
- Valeria Torres, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Economic Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: valeria.torres@cepal.org
- David Barrio, Oficial de Asuntos Políticos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Political Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: david.barrio@cepal.org
- Fiona Littlejohn-Carrillo, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Economic Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: fiona.littlejohn@cepal.org